



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1202-2014-UNAP
Iquitos, 04 de agosto de 2014

VISTO:

El Oficio n.º 340-2014-C-UNAP-FADCIP, presentado el 23 de julio de 2014, por el coordinador de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FDCP), sobre otorgamiento de pasaje aéreo y ayuda económica para estudiantes;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto don Rafael Augusto Valdez Marín, coordinador de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FDCP), solicita al rector pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Arequipa y viceversa, para don Renzo Patricio Alegría Braga y don Christian Leonel Aspajo Chávez, estudiantes de la Facultad antes mencionada, para que participen como ponentes con el tema "Contratos de Adhesión y su Problemática en sede Administrativa y Civil" en el "X Congreso Nacional de Derecho Civil y III Congreso Internacional de Derecho Civil", que se realizará del 17 al 19 de agosto de 2014, en dicha ciudad;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por el coordinador de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FDCP);

De conformidad con la Ley n.º 30114 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar a cada uno de los estudiantes **Renzo Patricio Alegría Braga y Christian Leonel Aspajo Chávez**, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FDCP), pasaje aéreo en la **ruta Iquitos/Lima/Arequipa y viceversa y una asignación económica de S/.500.00** (Quinientos y 00/100 nuevos soles) para que sufraguen gastos de alimentación, alojamiento y movilidad local, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que los estudiantes Renzo Patricio Alegría Braga y Christian Leonel Aspajo Chávez, tienen diez días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y de la asignación económica otorgados en la Oficina General de Administración (OGA), así como el informe de su participación en el evento al rectorado con copia a la FISI.

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARÍA GENERAL